



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de mayo de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1.813.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 343, de fecha 01 de abril de 2021, del Director de Planificación Comunal (S); Memorando N° 388, de fecha 15 de abril de 2021, del Director de Planificación Comunal (S); Memorando N° 37-A, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Encargada de Contabilidad, que solicita devolución de saldo no utilizado, al Instituto Nacional de Deportes de Chile, del Proyecto "Conservación Autódromo Alto Hospicio".

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$7.182.000.- (Siete millones ciento ochenta y dos mil pesos) al Instituto Nacional de Deportes de Chile, RUT 61.107.000-4, del Proyecto Conservación Autódromo Alto Hospicio",

2.- Impútese los gastos N° 215.31.02.001.035 "Conservación Autódromo Alto Hospicio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Pm
D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Tesorería
DIDEKO
Dir. Control